
BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“GANA CON KNOPPERS EN EL CORTE INGLÉS”

1) OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La compañía Storck Iberica S.L.U. (en adelante, “**Storck**”) con domicilio en Ctra. Real 340, nº 122 A, 5ª Planta, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona), España, y número de identificación fiscal B-59035337 es la organizadora de la presente promoción basada en un sorteo de ámbito nacional, con el objeto de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de sus productos Knoppers, con la finalidad de incentivar las ventas (en adelante, la “**Promoción**”), que se regula en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

La Promoción se realiza en colaboración con la entidad HIGHCO SPAIN, S.L.U., con domicilio social C/ Anochecer no 2, Edif. el Torreón, 28223 Pozuelo de Alarcón y C.I.F. número B83565507 (en adelante, la “**Agencia Colaboradora**”), que será la responsable de la Web Promocional y la encargada de gestionar la participación en la Promoción.

2) ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se llevará a cabo dentro del territorio español.

El período promocional queda fijado entre el 9 de octubre de 2025 y el 9 de diciembre de 2025, ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo Promocional**”).

3) DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN, ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS Y PRODUCTO INCLUIDO EN LA MISMA

La Promoción se hará en castellano, podrán participar gratuitamente en ella todas las personas físicas mayores de 18 años con plena capacidad de obrar (en adelante, “**Participantes**”), que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 5 de las presentes Bases, habiendo adquirido durante el Periodo Promocional en un establecimiento El Corte Inglés un mínimo de dos (2) productos en promoción (en adelante, el “**Producto**” o “**Productos**”), en concreto los productos “Knoppers Wafers” de 3 unidades y los empaquetados de 5 unidades y los “Knoppers Nutbar” de 3 unidades y de 5 unidades.

Para participar en la Promoción es necesario adquirir al menos dos (2) Productos, iguales o combinados, en una misma compra y que se reflejen en un mismo ticket de compra.

4) PREMIOS

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores” tal y como se detalla en el apartado 5 de las presentes Bases.

Habrà un total de sesenta y dos (62) premios durante toda la promoción, a razón de un (1) premio diario. Los premios consisten en: una tarjeta regalo digital de El Corte Inglés valorada en cien euros (100€).

Los premios serán entregados mediante correo electrónico al email facilitado por el ganador durante su registro, una vez comprobada que la participación es correcta.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o alteración a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles y están limitados a uno por persona y domicilio.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

5) MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACION DE LA PROMOCIÓN

Todas aquellas personas que, durante el Período Promocional adquieran un mínimo de dos (2) Productos en un establecimiento El Corte Inglés, podrán participar en la Promoción accediendo a la Web Promocional www.knoppersregala100.es y cumplimentando el formulario habilitado al efecto durante el Período Promocional, con todos los datos obligatorios solicitados. Esta Promoción no tiene coste para el Participante, el cual tiene limitada su participación a una vez.

Asimismo, deberán subir una única imagen en la que figuren los dos (2) Productos promocionados, junto con el ticket de compra en el que se identifique: los dos (2) Productos promocionados, el establecimiento de compra El Corte Inglés y la fecha de compra comprendida dentro del Período Promocional y sin que supere los siete días desde la fecha de emisión del ticket de compra.

No se admitirán como justificantes de la compra órdenes de pedido, albaranes de venta, ni cualquier otro documento que no sea un ticket o factura de compra.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él.

Para respetar la privacidad del Participante, no deberán aparecer en la imagen más datos que los que se requieren. Para más información, puede consultar nuestra Política de Privacidad aquí: <https://www.promo-highco.com/mydatastats/PP-landing-KNOPPERS-ECI.pdf>.

En caso de que le sea requerido por Storck, el Participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince (15) días naturales siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del Participante y una vez enviado, Storck será el responsable del documento. El Participante deberá conservar debidamente custodiado el ticket original de compra hasta un mes después del fin de la promoción.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, Storck podrá no otorgar el premio en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases y la política de privacidad. El periodo de dudas o reclamaciones finaliza veinte días naturales después del fin de la Promoción y deberán realizarse al correo electrónico promociones@highco.es.

5.1. Momentos Ganadores

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los Participantes sabrán si su participación ha coincidido con uno de los Momentos Ganadores en el mismo momento del registro una vez enviado el formulario mediante el botón “Participar”.
- Los usuarios que participen en la Promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes Bases.

- Para cada Momento Ganador habrá un día, hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria, a razón de un premio diario, mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer Storck del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el Participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases, el Participante perderá el derecho al premio, quedando este desierto a disposición de Stock.
- En el caso de que a un Participante le salte el Momento Ganador dicho Participante no podrá seguir registrándose en la Promoción.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a Storck. Storck se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier Participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

5.2. Comunicación al ganador

Storck o la Agencia Colaboradora se comunicará con los ganadores mediante correo electrónico facilitado durante el registro. Asimismo, Storck o la Agencia Colaboradora podrán solicitar información y/o documentación al ganador antes de hacer efectiva la entrega del premio, en cuyo caso, el ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de tres (3) días naturales desde que le fue comunicado. Pasado este plazo el Participante perderá todo derecho de reclamación.

Storck no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

Storck o la Agencia Colaboradora revisará la participación ganadora y, si todo es correcto, realizará el envío del premio al ganador en un plazo aproximado de quince (15) días desde la validación de su participación, al email facilitado en su registro.

6) RESERVAS Y LIMITACIONES

Storck queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ella y, especialmente, por actos externos. Tampoco será responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web promocional por parte del Participante dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en la Promoción. Si el uso indebido la página web promocional (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Storck quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. En caso de que Storck o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo o dificultando el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos

fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, Storck se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el reembolso de forma automática, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones judiciales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un Participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Storck no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción.

Storck y la agencia que lleva a cabo la Promoción en su nombre quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios Participantes, que impidiera su identificación y la entrega del reembolso.

Storck se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

Storck se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y reembolsos de la presente Promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Storck y que afecte al normal desarrollo de la misma, Storck se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la Promoción.

No podrán participar en la Promoción los empleados de Storck o de las empresas que mantengan una relación mercantil o de conflicto de interés con cualquiera de ellas (así como sus familiares directos hasta primer grado de consanguinidad y afinidad), no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus Promociones.

Tanto los Productos, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. Storck no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los Productos o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la Promoción es Storck y los Participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los Productos objeto de la Promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción. Storck será el único responsable de cumplir con lo establecido en la normativa vigente en esta materia, debiendo dejar eximido a El Corte Inglés o empresas del Grupo, y que participen en esta Promoción, de cualquier acción contraria a la misma.

Por su parte, Storck entregará la tarjeta regalo de El Corte Inglés y no se responsabiliza de su funcionamiento, defectos, caducidad, extravío, hurto o robo o mal uso de la misma. Las condiciones de uso las determina exclusivamente El Corte Inglés y la persona ganadora acepta que cualquier incidencia relacionada con la tarjeta deberá dirigirse directamente al emisor.

7) LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales del lugar de residencia del consumidor Participante en la Promoción.

Los premios no serán transferibles ni canjeables por otro premio/producto. Storck se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los premios por otros materiales o acciones análogas de similar valor.

La participación en la Promoción supone la aceptación por parte del Participante de las presentes Bases y de las condiciones de entrega del premio, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Storck.

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes Bases bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.knoppersregala100.es.

8) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la Promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Storck.